

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII

APARECE LOS DIAS HABILES

EDICION DE 26 PAGINAS

Nº 14.894

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.00 a 12.30

Salta, 12 de Abril de 1996

Dr. JUAN CARLOS ROMERO

GOBERNADOR

Dr. MIGUEL ANGEL TORINO

MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY

SECRETARIO DE GOBIERNO

CORREO
ARGENTINO

SALTA

FRANQUEO A PAGAR

CUENTA Nº 21

TARIFA REDUCIDA

CONCESION Nº 3/18

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual Nº 438977

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono Nº 214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO

DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

1 DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7º - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

2

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6.50	\$ 0.10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12.50	\$ 0.10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21.00	\$ 0.10
• Asambleas Comerciales	\$ 17.00	\$ 0.10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21.00	\$ 0.10
• Edictos de Mina.....	\$ 17.00	\$ 0.10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17.00	\$ 0.10
• Edictos Judiciales	\$ 8.50	\$ 0.10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17.00	\$ 0.10
• Remates Varios	\$ 10.50	\$ 0.10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21.00	\$ 0.10
• Sucesorios.....	\$ 8.50	\$ 0.10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62.50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104.00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13.00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83.50	
• Semestral	\$ 52.00	
• Trimestral	\$ 42.00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0.80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1.20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2.50	
• Separata	\$ 3.00	

IV - FOTOCOPIAS

Resolución M.G. N° 191/92

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... \$ 0.20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.S.P. N° 614 del 21/03/96 - Ratifica Designación de Personal.....	1347
M.S.P. N° 618 del 21/03/96 - Ratifica Designación de Personal.....	1347
M.S.P. N° 629 del 27/03/96 - Ratifica Designación de Personal.....	1348
M.S.P. N° 630 del 27/03/96 - Ratifica Designación de Personal.....	1348
M.S.P. N° 631 del 27/03/96 - Ratifica Designación de Personal.....	1348
M.S.P. N° 632 del 27/03/96 - Ratifica Designación de Personal.....	1349
S.G.G. N° 673 del 03/04/96 - Designa al Dr. Fernando Javier Pérez como Asesor en la Subsecretaría de Deportes y Recreación - Estamento de Apoyo	1349
S.G.G. N° 674 del 03/04/96 - Designa al C.P.N. Belizario Monteros como Asesor en la Subsecretaría de Deportes y Recreación - Estamento de Apoyo	1349
S.G.G. N° 675 del 03/04/96 - Rectifica Decreto N° 352/96.....	1350
S.G.G. N° 676 del 03/04/96 - Prórroga de Designación Temporaria	1350
S.G.G. N° 677 del 03/04/96 - Prórroga de Designación Temporaria	1350
M.G.J. N° 678 del 03/04/96 - Designación de Personal en Estamento de Apoyo	1351
S.G.G. N° 679 del 03/04/96 - Incorporación de Personal a Estamento de Apoyo	1351
M.G.J. N° 680 del 03/04/96 - Prórroga de Designación Temporaria	1352
M.S.P. N° 681 del 03/04/96 - Ratifica Designación de Personal.....	1352
M.S.P. N° 682 del 03/04/96 - Ratifica Designación de Personal.....	1352
M.S.P. N° 683 del 03/04/96 - Ratifica Designación de Personal.....	1353
M.S.P. N° 684 del 03/04/96 - Ratifica Designación de Personal.....	1353
M.S.P. N° 685 del 03/04/96 - Ratifica Designación de Personal.....	1353
M.S.P. N° 686 del 03/04/96 - Ratifica Designación de Personal.....	1354
M.S.P. N° 687 del 03/04/96 - Ratifica Designación de Personal.....	1354
S.G.G. N° 688 del 03/04/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	1354
M.S.P. N° 689 del 03/04/96 - Ratifica Designación de Personal.....	1355
S.G.G. N° 690 del 03/04/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	1355
M.S.P. N° 691 del 03/04/96 - Ratifica Designación de Personal.....	1355
M.S.P. N° 692 del 03/04/96 - Ratifica Designación de Personal.....	1356
M.S.P. N° 693 del 03/04/96 - Ratifica Designación de Personal.....	1356
M.S.P. N° 694 del 03/04/96 - Ratifica Designación de Personal.....	1356
S.G.G. N° 695 del 03/04/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	1357
M.S.P. N° 696 del 03/04/96 - Ratifica Designación de Personal.....	1357

EDICTOS DE MINAS

N° 4.112 - Julio Facundo Huidobro Casabella - Expte. N° 15.192.....	1357
N° 4.113 - Julio Facundo Huidobro Casabella - Expte. N° 15.191.....	1358
N° 4.115 - Lapacha Minera S.R.L. - Expte. N° 15.198.....	1358
N° 4.165 - Esperanza - Expte. N° 10.736.....	1358
N° 4.174 - Mariana - Expte. N° 15.190.....	1358

3 LICITACIONES PUBLICAS

N° 4.286 - D.G.I. - N° 02/96.....	1359
N° 4.273 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social Programa A.SO.MA. - N° 02/96.....	1359

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 4.232 - Antonio Luis Derni - Expte. N° 34-135.791/85 y otros	1359
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
N° 4.295 - Sulca, Dionicio y Sosa, Guillermina - Expte. N° B-43.085/93	1360
N° 4.290 - Lecumberri, Martha Elizabeth - Expte. N° 7.536/95	1360
N° 4.289 - Ibarra Carranza, Martín Aníbal - Expte. N° B-76.087/95	1360
N° 4.268 - Flores de Mamani, Evarista - Expte. N° B-79.078/96	1360
N° 4.265 - Cecilio Villarruel - Expte. N° B-50.222/94	1360
N° 4.264 - Rodríguez, Julio - Expte. N° 1B-78.775/96	1360
N° 4.262 - Montañez Silverio - Expte. N° B-78.059/96	1360
N° 4.253 - Aguilar de Arias, Ana Bonifacia y Arias, Héctor Zacarías - Expte. N° B-76.456/95	1361

REMATES JUDICIALES

N° 4.306 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-72.525/95	1361
N° 4.305 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-75.345/95	1361
N° 4.304 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 1B-54.382/94	1361
N° 4.302 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-57.947/94	1362
N° 4.301 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-64.567/95	1362
N° 4.300 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-51.611/94	1362
N° 4.298 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 1B-68.900/95	1363
N° 4.297 - Por: Jorge G. Zalazar E. - Juicio: Expte. N° B-53.827/94	1363
N° 4.296 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° 1.023/88	1363
N° 4.294 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-66.572/95	1363
N° 4.293 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-71.140/95	1364
N° 4.275 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-64.567/95	1364
N° 4.266 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 2B-67.007/95	1364
N° 4.256 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-55.339/94	1365

EDICTO DE QUIEBRA

N° 4.233 - Psevoznik, Daniel - Expte. N° B-72.052/95	1365
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 4.254 - Galván, Rodrigo Sebastián - Expte. N° B-74.519/95	1365
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 4.224 - Antonio Auad - Expte. N° A-73.842/86	1366
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 4.303 - Servicios Ema S.R.L.	1366
N° 4.288 - F.D. S.R.L.	1366

AVISO COMERCIAL

N° 4.291 - Starck S.R.L.	1367
-------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 4.230 - Sociedad Médica Universitaria S.A., para el día 30/04/96	1367
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 4.299 - Centro Vecinal "Ramón Rojas" Villa Los Tarcos de Cerrillos, para el día 05/05/96.....	1368
N° 4.292 - Centro Vecinal Villa Belgrano, para el día 05/05/96.....	1368

RECAUDACION

N° 4.307 - Del día 12/04/96.....	1368
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de marzo de 1996

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 618

DECRETO N° 614

Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 337/96 se designa en carácter de personal temporario a la señorita María Liliana Giro, como fonoaudióloga en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

Que dicha resolución ha sido dictada ad referendum de la posterior ratificación por decreto.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826).

Que conforme las disposiciones fijadas en los alcances del 2do. párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583 debe dictarse el instrumento administrativo expreso, individual para cada caso.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 337 de fecha 26 de febrero de 1996 del Ministerio de Salud Pública, mediante la cual se designa a la señorita María Liliana Giro, D.N.I. N° 14.046.174, en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Oviedo - Lovaglio Saravia -
Martínez - Torino - Catalano.**

Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 498/96 se designa en carácter de personal temporario a la señorita María E. Quiroga, como técnica instrumentista en el Hospital "San Bernardo".

Que dicha resolución ha sido dictada ad referendum de la posterior ratificación por decreto.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826).

Que conforme las disposiciones fijadas en los alcances del 2do. párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583 debe dictarse el instrumento administrativo expreso, individual para cada caso.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 498 de fecha 26 de febrero de 1996 del Ministerio de Salud Pública, mediante la cual se designa a la señorita María E. Quiroga, D.N.I. N° 18.229.754, en el Hospital "San Bernardo".

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Oviedo - Lovaglio Saravia -
Martínez - Torino - Catalano.**

Salta, 27 de marzo de 1996

DECRETO N° 629

Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Salud Pública. y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 0647/96 se designa en carácter de personal temporario al señor Ricardo Clemente Pistán, como chofer en el Hospital "J.A. Fernández" de Molinos.

Que dicha resolución ha sido dictada ad referendum de la posterior ratificación por decreto.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826).

Que conforme las disposiciones fijadas en los alcances del 2do. párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583 debe dictarse el instrumento administrativo expreso, individual para cada caso.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 0647 de fecha 26 de febrero de 1996 del Ministerio de Salud Pública, mediante la cual se designa al señor Ricardo Clemente Pistán, D.N.I. N° 12.008.541, en el Hospital "J. A. Fernández" de Molinos.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Oviedo - Lovaglio Saravia -
Martínez - Torino - Catalano.**

Salta, 27 de marzo de 1996

DECRETO N° 630

Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Salud Pública. y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 648/96 se designa en carácter de personal temporario al señor Julio Enrique Flores, como personal de servicio en el Hospital del Milagro.

Que dicha resolución ha sido dictada ad referendum de la posterior ratificación por decreto.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826).

Que conforme las disposiciones fijadas en los alcances del 2do. párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583 debe dictarse el instrumento administrativo expreso, individual para cada caso.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 648, de fecha 26 de febrero de 1996 del Ministerio de Salud Pública, mediante la cual se designa al señor Julio Enrique Flores, D.N.I. N° 20.125.154, en el Hospital del Milagro.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Oviedo - Lovaglio Saravia -
Martínez - Torino - Catalano.**

Salta, 27 de marzo de 1996

DECRETO N° 631

Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Salud Pública. y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 639/96 se designa en carácter de personal temporario a la señorita Estela Mercedes Juárez, como auxiliar de laboratorio en el Hospital "San Bernardo".

Que dicha resolución ha sido dictada ad referendum de la posterior ratificación por decreto.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826).

Que conforme las disposiciones fijadas en los alcances del 2do. párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583 debe dictarse el instrumento administrativo expreso, individual para cada caso.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 639 de fecha 26 de febrero de 1996 del Ministerio de Salud Pública, mediante la cual se designa a la señorita Estela Mercedes Juárez, D.N.I. N° 17.197.163, en el Hospital "San Bernardo".

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Oviedo - Lovaglio Saravia -
Martínez - Torino - Catalano.**

Salta, 27 de marzo de 1996

DECRETO N° 632

Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 0652/96 se designa en carácter de personal temporario a la Hna. Ana María Reyes Retamal, como (religiosa) auxiliar administrativa en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.

Que dicha resolución ha sido dictada ad referendum de la posterior ratificación por decreto.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826).

Que conforme las disposiciones fijadas en los alcances del 2do. párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583 debe dictarse el instrumento administrativo expreso, individual para cada caso.

Por ello.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 0652 de fecha 26 de febrero de 1996 del Ministerio de Salud Pública, mediante la cual se designa a la Hna. Ana María Reyes Retamal, D.N.I. N° 92.665.043, en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Oviedo - Lovaglio Saravia -
Martínez - Torino - Catalano.**

Salta, 03 de abril de 1996

DECRETO N° 673

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, la necesidad de designar al personal de atención directa personalizada de las autoridades superiores, y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de Estamento de Apoyo se contemplan para el desempeño de funciones políticas y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Art. 63, tercero y cuarto párrafo de la Constitución Provincial).

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Fernando Javier Pérez, D.N.I. N° 20.707.519, como Asesor en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en Estamento de Apoyo - Nivel 3, a partir del 2 de enero de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Oviedo - Lovaglio Saravia -
Martínez - Torino - Catalano.**

Salta, 03 de abril de 1996

DECRETO N° 674

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, la necesidad de designar al personal de atención directa personalizada de las autoridades superiores, y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de Estamento de Apoyo se contemplan para el desempeño de funciones políticas y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Art. 63, tercero y cuarto párrafo de la Constitución Provincial).

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Belisario Montes, D.N.I. N° 08.388.730, como Asesor en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en Estamento de Apoyo - Nivel 3, a partir del 2 de enero de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Oviedo - Lovaglio Saravia -
Martínez - Torino - Catalano.**

Salta, 03 de abril de 1996

DECRETO N° 675

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 352/96, a través del cual se designa al Dr. Rubén Edgardo Figueroa, en el cargo de Asesor de la Secretaría de Servicios de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y:

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 1º, fue consignado erróneamente el segundo nombre del profesional.

Que corresponde enmendar dicho equívoco.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1º - Rectifícase parcialmente el artículo 1º del Decreto N° 352/96, en cuanto al segundo nombre del profesional, dejando establecido que donde dice: "... Dr. Rubén Eduardo Figueroa ...", deberá leerse: "... Dr. Rubén Edgardo Figueroa...".

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Oviedo - Lovaglio Saravia -
Martínez - Torino - Catalano.**

Salta, 03 de abril de 1996

DECRETO N° 676

Secretaría General de la Gobernación

Ref. Expte. N° 50-1.080/95 - Cpde. 1 y 2.

VISTO el Decreto N° 2.349/95, por el cual se proroga la designación en carácter temporario del Ingeniero Ernesto Rosas, en el Servicio Penitenciario de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución interna N° 18/96 y haciéndose eco de la gestión realizada por la Dirección General del Organismo Penitenciario, el titular de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad solicita se autorice la prórroga de la designación aludida, atendiendo a la imprescindibleidad de seguir contando con sus servicios profesionales para atender y solucionar todos los inconvenientes técnicos que pueden presentarse en el Sector Industrial de la Unidad Carcelaria N° 1:

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 (Ley 6.826);

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6.583 y disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Ing. Ernesto Rosas, M.I. 8.181.953, desde el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1995, para continuar desempeñándose en la Dirección General del Servicio Penitenciario, con una remuneración mensual equivalente al grado de Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Ing. Ernesto Rosas, M.I. N° 8.181.953, desde el 1º de enero al 31 de mayo de 1996, para continuar desempeñándose en la Dirección General del Servicio Penitenciario y con la misma remuneración mensual consignada en el artículo anterior.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la Partida "Personal" del Servicio Penitenciario. Ejercicio vigente.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Oviedo - Lovaglio Saravia -
Martínez - Torino - Catalano.**

Salta, 03 de abril de 1996

DECRETO N° 677

Secretaría General de la Gobernación

Ref. Expte. N° 50-1.080/95 - Cpde I y 2.

VISTO el Decreto N° 2.350/95, por el cual se proroga la designación en carácter temporario del Odontólogo Dr. Héctor David Saldías, D.N.I. N° 18.229.068, en el Servicio Penitenciario de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución interna N° 18/96 y haciéndose eco de la gestión realizada por la Dirección General del Organismo Penitenciario, el titular de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad solicita se autorice la prórroga de la designación aludida, atendiendo a la imprescindibleidad de seguir contando con sus servicios, pues se cuenta con sólo dos (2) Odontólogos para atender los requerimientos y problemas bucodentales de toda la población penal;

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 (Ley 6.826);

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6.583 y disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente:

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Héctor David Saldías, D.N.I. N° 18.229.068, desde el 1° de agosto al 31 de diciembre de 1995, para continuar desempeñándose en la Dirección General del Servicio Penitenciario, con una remuneración mensual equivalente al grado de Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Héctor David Saldías, D.N.I. N° 18.229.068, desde el 1° de enero al 31 de mayo de 1996, para que continúe prestando servicio en la Dirección del Servicio Penitenciario y con la misma remuneración mensual consignada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la Partida "Personal" del Servicio Penitenciario. Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Oviedo - Lovaglio Saravia -
Martínez - Torino - Catalano.**

Salta, 03 de abril de 1996

DECRETO N° 678

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la necesidad de designar al personal de atención directa y personalizada de las Autoridades Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de Estamentos de Apoyo se contemplan para el desempeño de funciones políticas y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Art. 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial).

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Edgardo Rubén Torres, D.N.I. N° 14.820.622 como personal de atención directa y personalizada de las Autoridades Superiores

en el Ministerio de Gobierno y Justicia, en Estamento de Apoyo, Nivel 2, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Oviedo - Lovaglio Saravia -
Martínez - Torino - Catalano.**

Salta, 03 de abril de 1996

DECRETO N° 679

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de incorporar a la Sra. Bertha Elena Rodríguez como personal de atención directa y personalizada en la Secretaría de la Gobernación de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de Estamentos de Apoyo se contemplan para el desempeño de funciones y tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Art. 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial).

Que la citada agente revista en la planta permanente del Ministerio de Hacienda.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 18 de diciembre de 1995 y hasta el 2 de febrero del año en curso, dase por autorizada y cumplida la incorporación de la Sra. Bertha Elena Rodríguez, D.N.I. N° 6.512.317 como personal de atención directa y personalizada de las Autoridades Superiores en la Secretaría de la Gobernación de Turismo, en Estamento de Apoyo, Nivel 2.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, la Secretaría General de la Gobernación deberá arbitrar los recaudos pertinentes a los efectos de ley.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto anteriormente, se imputará a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Oviedo - Lovaglio Saravia -
Martínez - Torino - Catalano.**

Salta, 03 de abril de 1996

DECRETO N° 680

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 2.826/95. por el que se prorroga la designación en carácter temporario del señor Elmer Fernando Moya, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer una nueva prórroga de la designación aludida, por idéntico período;

Que por otra parte, tratándose el causante de una persona discapacitada, ello impone el deber de Estado de brindarle la asistencia y protección integral por su condición de tal, en un todo de acuerdo con el espíritu de la Ley Provincial N° 6.036;

Que se cuenta con la partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826);

Que conforme lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6.583 y a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 27 de diciembre de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Elmer Fernando Moya, D.N.I. N° 14.298.309, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 01.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de la jurisdicción correspondiente, en el rubro Personal, del ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Oviedo - Lovaglio Saravia -
Martínez - Torino - Catalano.**

Salta, 03 de abril de 1996

DECRETO N° 681

Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 0656/96 se designa en carácter de personal temporario a la señorita Sandra Mabel Lozano, como técnica de laboratorio en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal.

Que dicha resolución ha sido dictada ad referendum de la posterior ratificación por decreto.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826).

Que conforme las disposiciones fijadas en los alcances del 2do. párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583 debe dictarse el instrumento administrativo expreso, individual para cada caso.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 0656 de fecha 26 de febrero de 1996 del Ministerio de Salud Pública, mediante la cual se designa a la señorita Sandra Mabel Lozano, D.N.I. N° 17.553.418, como técnica de laboratorio en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Torino - Martínez -
Lovaglio Saravia - Oviedo - Catalano.**

Salta, 03 de abril de 1996

DECRETO N° 682

Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 0657/96 se designa en carácter de personal temporario al señor Miguel Angel Brumat, como técnico radiólogo en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal.

Que dicha resolución ha sido dictada ad referendum de la posterior ratificación por decreto.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826).

Que conforme las disposiciones fijadas en los alcances del 2do. párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583 debe dictarse el instrumento administrativo expreso, individual para cada caso.

Por ello.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificase la resolución del Ministerio de Salud Pública N° 0657 de fecha 28 de febrero de 1996. mediante la cual se designa al señor Miguel Angel Brumat. como técnico radiólogo en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Torino - Martínez -
Lovaglio Saravia - Oviedo - Catalano.**

Salta. 03 de abril de 1996

DECRETO N° 683

Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Salud Pública. y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 0735/96 se designa en carácter de personal temporario al señor Francisco Rogelio López. como técnico de laboratorio en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal.

Que dicha resolución ha sido dictada ad referendum de la posterior ratificación por decreto.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio. Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826).

Que conforme las disposiciones fijadas en los alcances del 2do. párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583 debe dictarse el instrumento administrativo expreso. individual para cada caso.

Por ello.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA

Artículo 1° - Ratificase la Resolución N° 0735 de fecha 08 de marzo de 1996 del Ministerio de Salud Pública. mediante la cual se designa al señor Francisco Rogelio López. D.N.I. N° 16.888.699 en el hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2° - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Torino - Martínez -
Lovaglio Saravia - Oviedo - Catalano.**

Salta. 03 de abril de 1996

DECRETO N° 684

Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Salud Pública. y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 0736/96 se designa en carácter de personal temporario al señor Jorge Omar Pellegrino. como técnico de rayos X en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón", de Tartagal.

Que dicha resolución ha sido dictada ad referendum de la posterior ratificación por decreto.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio. Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826).

Que conforme las disposiciones fijadas en los alcances del 2do. párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583 debe dictarse el instrumento administrativo expreso. individual para cada caso.

Por ello.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificase la Resolución N° 0736 de fecha 08 de marzo de 1996 del Ministerio de Salud Pública. mediante la cual se designa al señor Jorge Omar Pellegrino. D.N.I. N° 16.628.125 en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Torino - Martínez -
Lovaglio Saravia - Oviedo - Catalano.**

Salta. 03 de abril de 1996

DECRETO N° 685

Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Salud Pública. y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 0737/96 se designa en carácter de personal temporario al señor Emilio Justino Zutara. como técnico en rayos X en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

Que dicha resolución ha sido dictada ad referendum de la posterior ratificación por decreto.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio. Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826).

Que conforme las disposiciones fijadas en los alcances del 2do. párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583 debe dictarse el instrumento administrativo expreso, individual para cada caso.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 0737 de fecha 08 de marzo de 1996 del Ministerio de Salud Pública, mediante la cual se designa al señor Emilio Justino Zutara, D.N.I. N° 18.707.769, en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2° - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Torino - Martínez -
Lovaglio Saravia - Oviedo - Catalano.**

Salta, 03 de abril de 1996

DECRETO N° 686

Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 0738/96 se designa en carácter de personal temporario a la señora Lucía del Carmen Díaz de Quinteros, como técnica de laboratorio en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

Que dicha resolución ha sido dictada ad referendum de la posterior ratificación por decreto.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826).

Que conforme las disposiciones fijadas en los alcances del 2do. párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583 debe dictarse el instrumento administrativo expreso, individual para cada caso.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 0738 de fecha 08 de marzo de 1996 del Ministerio de Salud Pública, mediante la cual se designa a la señora Lucía del Carmen Díaz de Quinteros, D.N.I. N° 17.183.484 en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2° - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Torino - Martínez -
Lovaglio Saravia - Oviedo - Catalano.**

Salta, 03 de abril de 1996

DECRETO N° 687

Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 0739/96 se designa en carácter de personal temporario al señor Jorge Fernando Caro, como auxiliar de instrumentación quirúrgica en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

Que dicha resolución ha sido dictada ad referendum de la posterior ratificación por decreto.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826).

Que conforme las disposiciones fijadas en los alcances del 2do. párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583 debe dictarse el instrumento administrativo expreso, individual para cada caso.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 0739 de fecha 08 de marzo de 1996 del Ministerio de Salud Pública, mediante la cual se designa al señor Jorge Fernando Caro, D.N.I. N° 17.183.396 en el hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2° - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Torino - Martínez -
Lovaglio Saravia - Oviedo - Catalano.**

Salta, 03 de abril de 1996

DECRETO N° 688

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señorita Mara Angélica Narancic Vañelli; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contrata a la nombrada a efectos de que se preste servicios en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de conformidad a las cláusulas previstas en el mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la señorita Mara Angélica Narancic Vannelli, D.N.I. N° 12.409.257, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Torino - Martínez -
Lovaglio Saravia - Oviedo - Catalano.**

Salta, 03 de abril de 1996

DECRETO N° 689

Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 0248/96 se designa en carácter de personal temporario a la señora Nancy Dolores Colque, como personal de servicios en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

Que dicha resolución ha sido dictada ad referendum de la posterior ratificación por decreto.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826).

Que conforme las disposiciones fijadas en los alcances del 2do. párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583 debe dictarse el instrumento administrativo expreso, individual para cada caso.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 0248 de fecha 26 de febrero de 1996 del Ministerio de Salud

Pública, mediante la cual se designa a la señora Nancy Dolores Colque, D.N.I. N° 17.198.399, en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Torino - Martínez -
Lovaglio Saravia - Oviedo - Catalano.**

Salta, 03 de abril de 1996

DECRETO N° 690

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor José Esteban Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contrata al nombrado a efectos de que preste servicios en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de conformidad a las cláusulas previstas en el mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor José Esteban Gómez, D.N.I. N° 08.172.775, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Torino - Martínez -
Lovaglio Saravia - Oviedo - Catalano.**

Salta, 03 de abril de 1996

DECRETO N° 691

Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 0535/96 se designa en carácter de personal temporario a la señorita Gloria Romero, como técnica radióloga en el Hospital de Aguaray.

Que dicha resolución ha sido dictada ad referendum de la posterior ratificación por decreto.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio. Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826).

Que conforme las disposiciones fijadas en los alcances del 2do. párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583 debe dictarse el instrumento administrativo expreso, individual para cada caso.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 0535 de fecha 26 de febrero de 1996 del Ministerio de Salud Pública, mediante la cual se designa a la señorita Gloria Romero, D.N.I. N° 23.803.217, en el Hospital de Aguaray.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Torino - Martínez -
Lovaglio Saravia - Oviedo - Catalano.**

Salta, 03 de abril de 1996

DECRETO N° 692

Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 0558/96 se designa en carácter de personal temporario a la señorita Gabriela Sandoval, como auxiliar de laboratorio en el Hospital Materno Infantil.

Que dicha resolución ha sido dictada ad referendum de la posterior ratificación por decreto.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio. Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826).

Que conforme las disposiciones fijadas en los alcances del 2do. párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583 debe dictarse el instrumento administrativo expreso, individual para cada caso.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 0558 de fecha 26 de febrero de 1996 del Ministerio de Salud Pública, mediante la cual se designa a la señorita Gabriela Sandoval, D.N.I. N° 21.792.021, en el Hospital Materno Infantil.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Torino - Martínez -
Lovaglio Saravia - Oviedo - Catalano.**

Salta, 03 de abril de 1996

DECRETO N° 693

Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 565/96 se designa en carácter de personal temporario a la señorita Carlota Sarmiento, como asistente dental en el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón.

Que dicha resolución ha sido dictada ad referendum de la posterior ratificación por decreto.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio. Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826).

Que conforme las disposiciones fijadas en los alcances del 2do. párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583 debe dictarse el instrumento administrativo expreso, individual para cada caso.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 0565 de fecha 26 de febrero de 1996 del Ministerio de Salud Pública, mediante la cual se designa a la señorita Carlota Sarmiento, D.N.I. N° 20.301.289, en el Hospital "Francisco Solano" de El Galpón.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Torino - Martínez -
Lovaglio Saravia - Oviedo - Catalano.**

Salta, 03 de abril de 1996

DECRETO N° 694

Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 0606/96 se designa en carácter de personal temporario a la señora Silvana Inés Vázquez, como técnica instrumentista en el Hospital Materno Infantil.

Que dicha resolución ha sido dictada ad referendum de la posterior ratificación por decreto.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826).

Que conforme las disposiciones fijadas en los alcances del 2do. párrafo del artículo 16 de la ley N° 6.583 debe dictarse el instrumento administrativo expreso, individual para cada caso.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 0606 de fecha 26 de febrero de 1996 del Ministerio de Salud Pública, mediante la cual, se designa a la señora Silvana Inés Vázquez, D.N.I. N° 14.695.278 en el Hospital Materno Infantil.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Torino - Martínez -
Lovaglio Saravia - Oviedo - Catalano.**

Salta, 03 de abril de 1996

DECRETO N° 695

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el C.P.N. Rubén Darío Plaza; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contrata al nombrado a efectos de que preste servicios en la Subsecretaría de Deportes y Recreación dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de conformidad a las cláusulas previstas en el mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el C.P.N. Rubén Darío Plaza, D.N.I. N° 07.789.496, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Torino - Martínez -
Lovaglio Saravia - Oviedo - Catalano.**

Salta, 03 de abril de 1996

DECRETO N° 696

Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 0614/96 se designa en carácter de personal temporario al señor Luis Marcelo Vilte, como técnico radiólogo en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos.

Que dicha resolución ha sido dictada ad referendum de la posterior ratificación por decreto.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826).

Que conforme las disposiciones fijadas en los alcances del 2do. párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583 debe dictarse el instrumento administrativo expreso, individual para cada caso.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 0614 de fecha 26 de febrero de 1996 del Ministerio de Salud Pública, mediante la cual se designa al señor Luis Marcelo Vilte, D.N.I. N° 21.136.763 en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Torino - Martínez -
Lovaglio Saravia - Oviedo - Catalano.**

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 4.112

F. N° 84.561

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que el Sr. Julio Facundo Huidobro Casabella, el 25 de abril de 1.995, por Expte. N° 15.192, ha solicitado en el Departamento de Molinos 3.000 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Intersección Río Luracatao y Quebrada de La Laguna se mide 4.400 m. Az. 44°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 6.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 6.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 3 y finalmente se mide 5.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de

aproximadamente 3.000 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de Campo Rosario Soc. en Comand. por Acciones. Salta 27 de marzo de 1996. Esc. Humberto Ramírez. Secretario
Imp. \$ 34.00 e) 28/03 y 12/04/96

O.P. N° 4.113 F. N° 84.560

El Dr. Daniel E. Marchetti. Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería. que el Sr. Julio Facundo Huidobro Casabella. con fecha 25 de abril de 1995. por Expte. N° 15.191. ha solicitado en el Departamento Molinos 4.000 Has. que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Intersección del Río Luracatao y Quebrada de La Laguna, se mide 8.350 m. Az. 75°00'00". hasta el punto de partida (P.P.). a partir de este punto se mide 8.000 m. Az. 360°00'00". hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 90°00'00". hasta el punto 2 y luego se mide 8.000 m. Az. 180°00'00". hasta el punto 3 y finalmente se mide 5.000 m. Az. 270°00'00" hasta el punto de partida (P.P.). cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 4.000 has.. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de los Sres. Hugo Lucio, Hernán Simón Gonza y Ramona Agustina Vilca de Gonza (Matrícula N° 163 y 153); Matrícula N° 179 de Felipa Durán de Díaz; Matrícula N° 829 de Edmundo López y Nicolasa Siarez de López; Catastro N° 403 de Campo Rosario Soc. en Com. por Ac.; Catastro N° 9 de Julian Donato Guzmán y Catastro N° 32 de Néstor Patrón Costas. Salta, 7 de marzo de 1996. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.
Imp. \$ 44.00 e) 28/03 y 12/04/96

O.P. N° 4.115 F. N° 84.565

El Dr. Daniel Marchetti. Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería. que Lapacha Minera S.R.L. con fecha 3 de mayo de 1995, por Expte N° 15.198. ha solicitado en el Departamento de Los Andes 5.648 has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Filoso. se mide 3.600 m. Az. 29°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 4.000 m. Az. 302°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 3.700 m. Az. 32°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 900 m. Az. 52° 30'00". hasta el punto 3, luego se mide 400 m. Az. 322°30'00", hasta el punto 5, luego se mide 300 m. Az. 52°30'00". hasta el punto 6, luego se mide 100 m. Az. 322°30'00" hasta el punto 7, luego se mide 5.200 m. Az. 32°00'00".

hasta el punto 8, luego se mide 4.000 m. Az. 54°30'00" hasta el punto 9, luego se mide 2.300 m. Az. 122°00'00" hasta el punto 10 y finalmente se mide 15.000 m. Az. 212°00'00". hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta. 1° de marzo de 1996. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.
Imp. \$ 34.00 e) 28/03 y 12/04/96

O.P. N° 4.165 F. N° 84.637

El Dr. Daniel Marchetti. Juez de minas de la provincia de Salta. hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de minería que Roque López ha solicitado la Mensura de la Mina Esperanza de Diatomita ubicada en el Departamento Capital. que tramita por Expte. N° 10.736 la cual se determina de la siguiente manera: Tomamos el Punto de Manifestación de Descubrimiento (indicado en Expte N° 10.736) y señalado en plano adjunto con la letra A como punto de referencia. Partimos desde allí con un Az. de 180° encontramos a los 150 m. el primer punto indicado en el plano con la letra B. Continuamos con Az. de 270° a la distancia de 150 m. encontramos el segundo punto indicado en el plano con la letra C. Continuamos con un Az. de 360° a una distancia de 300 m. encontraremos el tercer punto indicado en el plano con la letra D. Desde allí con un Az. de 90° a una distancia de 300 m. encontraremos el cuarto punto indicado en el plano con la letra E. Desde allí con un Az. de 180° a una distancia de 300 m. encontraremos el otro punto, indicado en el plano con la letra F. Desde allí con un Az. de 270° a una distancia de 150 m. retornamos al punto indicado en el plano con la letra B. Si unimos los puntos B, C, D, E, F y B tendremos indicado el perímetro de la Mensura pedida. Salta. 19 de marzo de 1996. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.
Imp. \$ 51.00 e) 02,12 y 24/04/96

O.P. N° 4.174 F. N° 84.649

El Dr. Daniel Marchetti. Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Martínez, Eduardo Patricio por Expte. N° 15.190 Cantera: Mariana, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de perlita con la siguiente descripción: Tomando como Punto de Referencia (P.R.) Latitud 24°21'51.3" y Longitud 66°48'53.7" coincidente con el punto de partida (P.P.) se mide 500 m. Az. 160°00'00" hasta el punto 1, luego

se mide 1000 m. Az. 250°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 500 m. Az. 34°00'00" hasta el punto 3 y finalmente se mide 1000 m. Az. 70°00'00" hasta el pnto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre aproximadamente 50 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Salta, 15 de marzo de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 51,00 e) 02. 12 y 24/04/96

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4.286 F. N° 8.141

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AGENCIA SALTA

Licitación Pública N° 2/96

Objeto: Servicio de locación de Máquinas Fotocopiadoras para sede Región Tucumán, Distrito San Ramón de la Nueva Orán, Agencia Salta, Agencia Jujuy, Distrito Concepción, Agencia Santiago del Estero y Agencia Catamarca.

Retiro o consulta de Pliegos: en días laborables de 7,00 a 15.00 horas. en:

Región Tucumán: 24 de setiembre N° 918 - 4° Piso - San Miguel de Tucumán.

Distrito San Ramón de la Nueva Orán: Alvarado N° 334 - S.R.N. Orán - Salta.

Agencia Salta: España N° 701 - Salta.

Agencia Jujuy: Necochea N° 237 - San Salvador de Jujuy - Jujuy.

Distrito Concepción: San Martín N° 1870 - Concepción - Tucumán.

Agencia Santiago del Estero: 9 de Julio N° 164 - Santiago del Estero.

Agencia Catamarca. Avda. Güemes N° 650 - S.F. del V. de Catamarca - Catamarca.

Apertura: 24 de setiembre N° 918 - 4° Piso - San Miguel de Tucumán, el día 22/04/96 a horas 9,00.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 11 y 12/04/96

O.P. N° 4.273 F. N° 84.794

PROVINCIA DE SALTA

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA A.SO.MA.

Licitación Pública N° 2/96

Adquisición: 20.000 Bolsones de Víveres Secos

Prorrógase la apertura de ofertas que se hubieran de

presentar en la Licitación Pública N° 2/96, la que se realizará el día 29/04/96 a horas 10,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de 20.000 bolsones de Víveres Secos. con destino al Programa Apoyo Solidario a los Mayores (A.SO.MA.).

El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de Pesos cuatrocientos (\$ 400,00).

Venta de los mismos en Tesorería de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sito en calle Belgrano 1349 - Salta.

Lugar de apertura: Area Contrataciones de la Unidad Central de Administración, en calle Belgrano 1349 - Salta - Tel. 321212 - Int. 29.

Imp. \$ 42,00 e) 11 y 12/04/96

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4.232

F. N° 84.733

Ref.: Expte. N° 34-135.791/85; 34-146.657/87;
29-163.636/84 Cpde. "1"; 34-147.903/87;
29-163.636/84 Cpde. "2" y 34-163.749/91.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Antonio Luis Derni, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 50.000 Has. del inmueble Catastro N° 7.058 del Departamento Metán, con una dotación de 26,25 fts./seg. a derivar del arroyo "Naranja", margen izquierda, mediante un canal propio. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Adm. Gral. de Aguas de Salta, 17/11/95.

Imp. \$ 170,00

e) 09 al 22/04/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 4.295

F. N° 84.837

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación. Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos: "Sucesorio de Sulca. Dionicio y Sosa, Guillermina (Fallecidos el 23/06/93 y 14/12/89)". Expte. N° B-43.085/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del Código Procesal. Salta, 26 de diciembre de 1995. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12, 15 y 16/04/96

O.P. N° 4.290

F. N° 84.826

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal. Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas. en los autos caratulados "Esper, Alfredo y otros s/Sucesorio de Lecumberri, Martha Elizabeth" (Expte. N° 7.536/95), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno - Tartagal. 12 de mayo de 1995. Dra. Estela Isabel Illescas. Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12, 15 y 16/04/96

O.P. N° 4.289

F. N° 84.827

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ibarra Carranza, Martín Anibal - Sucesorio". Expte. N° B-76.087/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta. 08 de abril de 1996. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12.15 y 16/04/96

O.P. N° 4.268

F. N° 84.787

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 10 Nominación, Secretaria del Dr. Adán S. Deza, en los autos caratulados: "Flores de Mamani, Evarista - Sucesorio" Expte. N° B-79.078/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 03 de abril de 1996. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 11, 12 y 15/04/96

O.P. N° 4.265

F. N° 84.781

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación. Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro. en los autos "Sucesorio de Cecilio Villarruel" - Expte. N° B-50.222/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta 27 de marzo de 1996. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 11. 12 y 15/04/96

O.P. N° 4.264

F. N° 84.782

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación. Secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Rodríguez, Julio - Sucesorio" Expte. N° I-B-78.775/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta. 02 de abril de 1996. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 11, 12 y 15/04/96

O.P. N° 4.262

F. N° 84.779

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil 3ra. Nominación. Secretaria N° 2. de la Dra. Silvia Palermo de Martínez. en

los autos caratulados "Montañez. Silverio - Sucesorio". Expte. N° B-78.059/96, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y "Eco del Norte". Salta, 29 de marzo de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25.50 e) 10 al 12/04/96

O.P. N° 4.253 F. N° 84.766

El Dr. Federico A. Cortés, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación. Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos "Aguilar de Arias, Ana Bonifacia y Arias. Héctor Zacarías". Expte. N° B-76.456/95. cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta. 20 de marzo de 1996. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 25.50 e) 10/11 y 12/04/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.306 F. N° 84.856

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 12/04/96 a las 19.40 hs. en Independencia N° 149 de esta ciudad remataré sin base y al contado: Un centro musical Dewo doble casetera, bandeja para discos, con dos bafles de la misma marca N° 104187 (roto); una mesa rodante con fórmica color rosado; un T.V. Philips Trend-1 de 20" gabinete color negro 2 way N° 1501792, funcionando; un video grabador BVC1000 BY MITSUI. Japan c/negro 2 wau N° H35710760, funcionando; un juego de living (un sofá de tres cuerpos y 2 sillones indiv.), en el estado en que se encuentran. Ordena Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación. Dra. Beatriz T. del Olmo. Secretaria de la Dra. Adriana G. de Escudero, en juicio contra Garnica, Juan Carlos. s/ Ejecución de Honorarios. Expte. N° B-72.525/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley: 10 % a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6 % a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 149, Salta y al Tel/Fax: 238920. Gustavo A Yapura Bellini. Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 12/04/96

O.P. N° 4.305

F. N° 84.855

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 12/04/96 a las 19.45 hs. en Independencia N° 149 de esta ciudad remataré sin base y al contado: un equipo de Fax m/Xerox 7235; una cocina industrial de seis hornallas de acero inoxidable con horno m/ Calabro; dos escritorios de madera de seis cajones; una computadora compuesta de pantalla m/Pack Bell con CPU, teclado m/BTC N° K404096456; dos escritorios de tres cajones de madera; un juego de living compuesto de sofá y 2 sillones individuales; una mesa presidencial para reuniones de 6 m. de largo por 2m. de ancho en aglomerado con revestimiento de madera; una mesa para recepción de aglomerado revestido con madera de cedro; un sillón fijo tapizado en cuerina marrón. diez sillas de madera, una mesa para recepción de aglomerado revestida con madera de cedro. un sillón giratorio tapizado en tela bordo con rayas negras con rueditas; un escritorio sin cajones de aglomerado con revestimiento de madera de cedro; una biblioteca con cuatro puertas corredizas de aglomerado revestido con madera de cedro; en el estado en que se encuentran. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 9ª Nominación, Dr. Alberto A. Saravia (I.), Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo (I.). en juicio contra Fundación Eva Perón. s/Ejec.. Expte. N° B-75.345/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley: 10 % a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0.6 % a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 149. Salta y al Tel/Fax: 238920. Gustavo A. Yapura Bellini. Martillero Público.

Imp. \$ 10.50

e) 12/04/96

O.P. N° 4.304

F. N° 84.854

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 12/04/96 a las 19.50 hs. en Independencia N° 149 de esta ciudad remataré sin base y al contado: Un juego de comedor compuesto de una mesa oval de madera con patas torneadas y talladas: cuatro sillas de madera talladas con asiento y respaldo tapizado en tela tipo pana color verde musgo. en excelente estado. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 11va. Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Marcela Von Fisher de Lovaglio, en juicio contra: "Sánchez de Bustamante. Hugo A.". Ejec., Expte. N° 1B-54.382/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley:

10 % a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0.6 % a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 149. Salta y al Tel./Fax: 238920. Gustavo A. Yapura Bellini. Martillero Público.
Imp. \$ 10.50 e) 12/04/96

O.P. N° 4.302 F. N° 84.852

Por: FEDERICO ZELARAYAN
JUDICIAL SIN BASE

Una moto Honda Mod/Dax

El día 12/04/96 a las 18.20 en mi salón de remates, sito en calle: Laprida N° 469. de la ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación (D.J.C. - Salta) Secretaría N° 1 en los autos: "Olmedo Motors S.A. vs. Rivera. Amado" - Ejecutivo - Expte. N° B-57.947/94, procederé a rematar, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor el siguiente bien: 1) Una moto marca Honda, mod.: Dax - ST70K - cuadro: N° ST70-6407820- motor Honda N° ST70E-2007819 - color rojo - sin chapa patente - falta acrílico de las cuatro luces de giro - sin espejo retrovisor - con dos ruedas en regular estado - sin batería - no funcionan las luces y en el estado general visto en que se encuentra puede ser revisado en el local del remate en horario comercial. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10 % c/comprador. Sellado D.G.R. p/actas: 0.65 % c/comprador. Mayores Informes: Martillero Público: Federico Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tels.: 087-223951 - 319405.

Imp. \$ 17.00 e) 12/04/96

O.P. N° 4.301 F. N° 84.850

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE

Una camioneta Ford Diesel/94

El día 12/04/96 a las 18.15 hs. en mi local de remates de calle Laprida N° 469. ciudad de Salta, remataré con la base de crédito prendario de \$..... dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente bien: una camioneta marca: "Ford" Pick-Up - Mod: F-100 GSL - dominio A-094695 - carrocería: Ford N8AFBTN30RJ051340 - motor: MWM N22904348635 - funcionando y en buen estado de conservación general - con radio - s/rueda de auxilio - y en el estado general visto en que se encuentra -

puede ser revisada el día 12/04/96, en horario comercial en el local del remate mencionado - La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10 % y sellado D.G.R. 0.65 % c/comprador. Los gastos de deudas (impuestos, tasas y/o contribuciones) que pesaren sobre este bien serán a cargo del comprador. La presente subasta se efectúa en virtud de lo establecido por el art. 39 de la ley de prendas, y con el consentimiento del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación del (D.J.C. Salta) en los autos caratulados: "Banco de Crédito Argentino vs. Morales, Oscar L.- Secuestro - Expte. N° B- 64.567/95. Mayores informes y detalles: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tels.: 087-223951 - 319405. **Nota:** En caso de no haber postores por la base consignada transcurridos 15 minutos de ofrecida ésta y en el caso de no haber postores, se reducirá la misma a un 25 % y si así tampoco hubiera oferente por esta última se procederá a la subasta sin base. Federico W. Zelarayán. Martillero Público.

Imp. \$ 34.00 e) 12/04/96

O.P. N° 4.300 F. N° 84.851

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE \$ 147,54

Un terreno en La Silleta

El día 12/04/96 a las 18.10 hs. en mi local de remates de calle Laprida N° 469, de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1 en los autos caratulados: "Banco de Crédito Argentino vs. Gauna, Manuel Jesús Daniel" - Sumario - Embargo Preventivo - Expte. N° B-51.611/94, procederé a rematar con la base de \$ 147.54 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal), el siguiente inmueble: un terreno ubicado en la localidad de La Silleta (Dpto. Rosario de Lerma) provincia de Salta, ubicado en Villa Lola - nomenclatura catastral: matrícula: 3.856 - man. 16a - parcela: 27 - sección: A - Dpto. Rosario de Lerma - mejoras y distribución: un terreno baldío - se encuentra sobre una calle perpendicular a la Ruta N° 51 distante 150 m.(aprox.) de ésta - este loteo está ubicado frente al cementerio de La Silleta - Fte.: 11.48 m.; c/Fdo.: 11,47 m.; Sup. total: 396.83 m2 - Servicios: sin servicios - estado ocupacional: desocupado - Forma de pago: 30 % del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellados: 1,25 % (sellado D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión: 5 % c/comprador. Edictos: por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno - la subasta se llevará a cabo aunque

el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel.087-223951.

Imp. \$ 21,00

e) 12/04/91

O.P. N° 4.298

F. N° 84.845

Por FRANCISCO A. SEGOVIA

El día 16 de abril de 1996 a hs. 19.00 en mi escritorio de remates sito en José Urriburu N° 7 (continuación Tucumán) ciudad, remataré con la base de \$ 27.662,93 (2/3 V.F.) el inmueble matrícula 93.559 - Dep.Cap. 01 - sección G - manz. 110 - parcela 11 b. indiv. como Parc. 11 b del Plano 8.447-DCI y ubicado en Avda. Belgrano s/N° (al lado O. del N° 2.059) de esta ciudad, de propiedad de la demandada. Ext.:Fte. N. 13.69 m. Fte. S. 13.915 m. c/e 84.21 + 33,9743 m. y c/o. 57.54 + 60.74 m. Sup. 1.662,90 m2. Límites: los que dan su cédula parcelaria en autos. Estado de ocupación: está ocupado (al 24/11/95) por el Sr. Fernando Salazar en calidad de cuidador del inmueble. Mejoras: casa habitacional sobre Avda. Belgrano, construida con material de 1°, techo de tejas y tej., paredes de ladrillo, pisos mosaico, carpintería de madera y rejas de hierro; consta de dos habitaciones, un baño, cocina, garaje y al fondo tres habitaciones utilizadas como departamento de material. El resto es baldío con portón sobre calle España. Visitas en horario comercial. Ordena Sra. Jueza de 1ª Instancia Civil y Comercial de 11va Nominación Secretaria N° 1, en autos: "Banco de Galicia y Buenos Aires vs. Com. S R L. - Ejecutivo". Expte. N° 1B-68.900/95. Cond. de venta: Seña 30 % a/c precio, al contado en el acto. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5 % y Sellado 1,25% del precio c/comprador. al contado en el acto. El impuesto a las ventas (art. 7 Ley N° 23.905) no incluye el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Informes y Plano en dicho escritorio - T.230154 - Nota: Se deja constancia que las deudas por impuesto, tasas, servicios y contribuciones que registre el inmueble a subastar, serán, soportados por el comprador.

Imp. \$ 51,00

e) 12 al 16/04/96

O.P. N° 4.297

F. N° 84.843

Por: JORGE G. SALAZAR E.

JUDICIAL SIN BASE

Diez acciones nominativas de \$ 500,00 c/u

Hoy 11/04/96, a hs. 18.05, en calle J. M. Leguizamón N° 1.156 de esta ciudad, remataré s/base y al contado: 10 (diez) acciones nominativas de \$ 500,00 c/u correspondientes a la Empresa El Salteño S.A.

Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 5º Nominación, en juicio contra Martos, Miguel A.: s/Ejecutivo, Expte. N° B- 53.827/94. edictos: por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta de contado en el acto del remate. más 0.6 % sellado de Rentas y 10 % Aranc. de ley. I.V.A. Responsable No Inscrito. informes al Expte. en horas de Despacho o al suscripto Martillero. Tel. 313382 - Nota: no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 10,50

e) 12/04/96

O.P. N° 4.296

F. N° 84.842

Por: JORGE GUSTAVO SALAZAR E.

JUDICIAL CON BASE

Terreno 10 x 53 m. en Embarcación - Salta

El 17/04/95 a hs 18.00 en calle J.M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 887,64, equivalente a su valor fiscal; Dinero de contado y al mejor postor. el inmueble identificado como: catastro N° 16648, sección "B", manzana 8, parcela 13, Dpto. San Martín (23), ubicado en calle 9 de Julio s/N° entre calles Enrique Vuistas y Avda. Bs. As. de la localidad de Embarcación - límites: según títulos - Sup. 530 m2 (10 x 53m.); mejoras: ninguna; servicios: agua, luz, cloacas, teléfonos no conectados; actualmente desocupado Cond. de venta: contado, más 1,25 % sellado Rentas, 5 % Aranc. Ley - Ordena Sr. Juez Federal de Salta Dr. Abel Cornejo, en juicio: ISSARA - Hoy OSPRERA vs. Miranda, Bernabé s/ Ejec. Fiscal. Expte. N° 1.023/88 - Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno - I.V.A. Responsable No Inscrito - Informes al Expte. en hs. de despacho o al suscripto martillero. Tel. 313382. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Adolfo Araújo Figueroa. Secretario.

Imp. \$ 17,00

e) 12/04/96

O.P. N° 4.294

F. N° 84.834

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Equipo musica JVC - repisa para T.V.

Hoy 12/04/96 a hs. 19.00 en San Felipe y Santiago N° 758 - ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata. arancel de ley 10 % a cargo de comprador los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: Una repisa de madera lustrada para televisor y equipo de música con tres estantes; un equipo de música marca JVC c/módulo N° CAMX50BX - serie N° 07703106 y 07703038 con dos parlantes y en regular estado; una repisa con cuatro estantes de madera - Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 9na. Nomi-

nación en juicio que se sigue c/ Rueda, Nélica s/Ejecutivo. Expte. N° B- 66572/95. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0.6 %) a cargo del comprador. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758 - T. 235980 - Alfredo J. Gudiño, Martillero Público - IVA Responsable No Inscrito.
Imp. \$ 10,50 e) 12/04/96

O.P. N° 4.293 F. N° 84.833

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE

Televisor - Video reproductor - mesa para T.V. - esquinero- mesa rodante

Hoy 12/04/96 a hs. 19.05 en San Felipe y Santiago N° 758 - ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10 % a cargo del comprador. los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: 1 televisor color marca Panavox modelo 2057, serie N° 314094: un video reproductor Crown Mustang, modelo VCP - 252. N° 33016: una mesa para T.V. de tres estantes; una mesa de madera de aproximadamente 0,40 x 0.70 m. tipo rodante y un esquinero de madera de cuatro estantes. Ordena Sr Juez Civil y Comercial 1ª Nominación, en juicio que se sigue c/Gómez, Carlos y Salina de Gomez. Teresa s/ Ejec. Expte. N° B-71.140/95. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6 %) a cargo del comprador. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758 - T. 235980 - Alfredo J.Gudiño. Martillero Público - IVA Responsable No Inscrito.
Imp. \$ 10,50 e) 12/04/96

O.P. N° 4.275 F. N° 84.810

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Una camioneta Ford Diesel/94

El día 12/04/96 a las 18,15 hs. en mi local de remates de calle: Laprida N° 469. ciudad de Salta. remataré con la base del crédito prendario de \$ 16.200. dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente bien:

Una camioneta marca: "Ford" Pick Up - Mod: F-100GSL - dominio: A-094695 - Carroc.: Ford N8AFBNTM30RJ051340 - Motor: MWM N22904348635. funcionando y en buen estado de conservación general - con radio - s/rueda de auxilio - y en el estado general visto que se encuentra y puede ser

revisada el día 12/04/96. en horario comercial en el local del remate mencionado - la subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10 % y sellado D.G.R. 0.65 % c/comprador. Los gastos de deudas (impuestos. tazas y/o contribuciones) que pesaren sobre este bien serán a cargo del comprador. La presente subasta se efectúa en virtud de lo establecido por el art. 39 de la Ley de Prendas y con el consentimiento del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación del (D.J.C. Salta) en los autos caratulados: "Banco de Crédito Argentino vs. Morales. Oscar L. - Secuestro - Expte. N° B-64.567/95. Mayores Informes y detalles: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tels. 087-223951 y 319405. Nota: En caso de no haber postores en la base consignada transcurridos 15 minutos de ofrecida ésta y en el caso de no haber postores, se reducirá la misma a un 25 % y si así tampoco hubiera oferente por esta última se procederá la subasta sin base. Federico Zelarayán, Martillero Público.
Imp. \$ 34.00 e) 11 y 12/04/94

O.P. N° 4.266 F. N° 84.783

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

El día viernes 12 de abril de 1996 a hs. 18.00, en calle Córdoba N° 261 de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 12ª Nominación. Dr. Juan A. Cabral Duba. Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en Expte. N° 2B-67.007/95 - Ejecutivo - Embargo Preventivo que se sigue contra Miranda. Nicanor. Remataré según lo ordenado en fs. 46. 46 vta.. 56 y 56 vta. con la base de \$ 3.834,60, equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal sobre los derechos y acciones que le corresponden al demandado. 1/4 indiviso de un inmueble ubicado en calle España N° 1.057 de esta ciudad, datos según cédula parcelaria: Matrícula 2.408. Secc. H. Man. 117, Parc. 36. Dpto. capital, Ext.:Fte.:7.50 m.. Fdo: 66 m., Lim.: N: calle España; S: Prop. de Julio J. Peyret; E.: Toribio de la Riestra; O.: Herederos de Isabel M. de Soler. Descripción del inmueble: Consta de un pasillo de entrada con paredes de adobe c/ revoque, dos habitaciones con piso de madera. un patio descubierto y dos habitaciones con piso de mosaico, un baño con paredes y piso revestidos de mosaico con calefón y bañadera. una habitación como depósito con techo de chapa de fibrocemento. una galería cubierta con piso de mosaico, una cocina con mesada de granito c/pileta de lavar, cocina con campana de cemento, al fondo un patio de tierra amplio. La vivienda se encuentra en pésimo

estado de conservación. Servicios: Cuenta con agua corriente, gas natural, luz eléctrica, cloacas, alumbrado público, y pavimento. Ocupación: El inmueble se encuentra habitado por Patricia Flores y Alejandro Flores, declarando desconocer en qué carácter lo hacen. Forma de Pago: 30 % al contado en el acto del remate y saldo 70 % dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión 5 % y sellado D.G.R. 1.25 % a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno o Eco del Norte. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: en calle Córdoba 261. Salta, de 17 a 21 horas. Eduardo Torino, Martillero Público. IVA Responsable No Inscrito.

Imp. \$ 60.00

e) 11 y 12/04/96

O.P. N° 4.256

F. N° 84.771

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

Una casa en la ciudad de Gral. Güemes

El 12 de abril de 1996, a las 18 horas en calle Santiago del Estero N° 147 de esta ciudad, remataré con las 2/3 partes del VF \$ 4.350.56 de un inmueble en la calle Alberdi N° 753 de la ciudad de Gral. Güemes. Nomenclatura Catastral: 06 Secc. A. Man. 10. Parcela 8. Matrícula N° 759. Mejoras: 1 hab. gde., garaje, cocina, baño de Ira.: 3 dormitorios; fdo. gde. con pileta de natación. Medidas: Fte. 10.60 m. C.fte. 12.50m. cdo. 62.50 m. Servicios: agua, luz, gas y cloaca. Cond. de Pago: 30% del precio en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. 5% comisión de arancel y sellado D.G.R. 1.25% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Ira Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero en el juicio que se le sigue a Eusebio David Juárez - Ejec., Expte. N° B-55.339/94. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informe Tel. 215142. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. María Ester Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 51.00

e) 10, 11 y 12/04/96

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4.233

F. N° 8.139

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma Nominación. Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, sito en Avda. Sarmiento esq. Belgrano, en autos caratulados "Psevoznik, Daniel - Quiebra solicitada por el Banco Mayo Coop. Ltda.". Expte. N°

B-72.052/95 hace saber: 1) que con fecha 07 de noviembre de 1.995 se ha declarado la quiebra del Sr. Daniel Psevoznik, D.N.I. N° 8.183.983, condomicilio en Avda. Belgrano N° 390 - 4° piso - Dpto. 11. 2) intervenga como Síndico el C.P.N. Luis Fernando Avila, condomicilio procesal en calle Alvarado N° 521 - 1er Piso - Oficina "S", ciudad. 3) ordenando que el fallido y terceros entreguen al síndico, en el término de 48 hs. de su posesión, los bienes de aquél, tanto de los que se encuentran en su poder, como en los de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 4) ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 5) fijar como fecha tope el día 14/05/96 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado. 6) fijar como fecha tope el día 28/05/96 para que los acreedores y deudores revisen e impugnen los créditos en el domicilio del Síndico (Art. 200, párrafo 6°). 7) fijar como fecha tope el día 28/06/96 para que el Sr. Síndico presente el informe individual (Art. 200, penúltimo párrafo y 35 de la L.C.). 8) fijar como fecha tope el día 26/07/96 para que se dicte la resolución sobre impugnaciones (Art. 200, último párrafo). 9) fijar como fecha tope el día 23/08/96 para que el Sr. Síndico presente el informe general (Art. 200, último párrafo y Art. 39 de la L.C.). 10) fijar como plazo máximo el día 05 de setiembre de 1996 para que los interesados puedan presentar observaciones al informe general (Art. 40 L.C.) 11) ordenando la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, con los recaudos establecidos en el Art. 88 L.C. El C.P.N. Luis Fernando Avila, fija su domicilio en Alvarado N° 521 - 1er Piso - oficina "S", Salta, en donde atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 17:30 a 20:00 hs. Salta, 03 de abril de 1996. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 142.50

e) 09 al 15/04/96

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 4.254

F. N° 84.767

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación. Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos: "Galván, Rodrigo Sebastián - Inscripción de Martillero". Expte. N° B-74.519/95, ordena la presente publicación a los fines de oposición del Art. 2° de la Ley 3.272. Publíquese edictos por tres días. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez: Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 13 de noviembre de 1995.

Imp. \$ 25.50

e) 10 al 12/04/96

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 4.224

F. N° 84.728

La Dra. Beatriz T. del Olmo Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: Burgos, Norma Aída; Burgos, Mabel; Auad de Carrasco, Yolanda y Auad de Daz, Gloria. vs. Auad Antonio s/Suc. - Reconocimiento de Filiación - Expte. N° A-73.842/86. cita a los herederos y/o

sucesores y/o a quienes se consideren con derechos en la Sucesión de Antonio Auad, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, dentro del término de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles, para que los represente, al Sr. Defensor Oficial, (Arts. 145 y 343 C.P.C. y C). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 08 de abril de 1996. Fdo. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 42.50

e) 09 al 15/04/96

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. N° 4.303

F. N° 84.853

SERVICIOS EMA S.R.L.

Socios: El señor Gumercindo David Jove Choque, argentino, naturalizado, casado, médico, de 38 años de edad (F.N.: 04/10/57), D.N.I. N° 18.690.801, domiciliado en Barrio General Belgrano, Manzana H. casa 28 primera etapa, de esta ciudad; y la señorita Delia Benita Jove Choque, argentina, soltera, médico, de 36 años de edad (F.N.: 03/04/59), D.N.I. N° 18.693.312, domiciliada en Santa Fe N° 350, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Salta.

Fecha de Constitución: 06/02/96 y Modificación 29/03/1996.

Denominación: "Servicios Ema S.R.L."

Domicilio Social: Barrio General Belgrano, Manzana H. casa 28, primera etapa de la ciudad de Salta. La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales en el país.

Plazo de Duración: Ochenta (80) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por iguales períodos.

Objeto: La explotación de sistema de servicios médicos asistenciales, atención médica de urgencia, y traslados de enfermos a cualquier parte de la ciudad o del país, siendo dichos servicios prestados por profesionales médicos habilitados. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad Jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Además cualesquiera de las operaciones del objeto social podrán ser efectuados por cuenta propia o de terceros o en participaciones dentro de la República conforme a las normas que reglamenten la actividad

Capital Social: Pesos diez mil (\$ 10.000.-), dividido en cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, suscripto e integrado de la siguiente manera:

a) El señor Gumercindo David Jove Choque, suscribe una (1) cuota, por un total de pesos cien (\$ 100.-) que se integra totalmente en efectivo.

b) La señorita Delia Benita Jove Choque, suscribe noventa y nueve (99) cuotas, por un total de pesos nueve mil novecientos (\$ 9.900.-) que se integra totalmente en bienes según inventario que se firma separadamente y que forma parte integrante del contrato.

Administración y Representación: estará a cargo del señor Gumercindo David Jove Choque en su carácter de socio gerente. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria oficial o privada.

Cierre de Ejercicio Económico: Treinta y uno de diciembre de cada año.

Disolución y Liquidación: Si se resolviera la disolución anticipada, los gerentes o las personas que los socios designen procederán a la preparación del Balance Final de Liquidación, efectuados los pagos de las deudas sociales y de los gastos de liquidación, el saldo se dividirá entre los socios en proporción al capital aportado.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10/04/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 38.00

e) 12/04/96

O.P. N° 4.288

F. N° 84.824

F.D. S.R.L.

1 - **Socios:** César Omar Carrizo, argentino, casado, de 37 años de edad, D.N.I. N° 12.803.021, comerciante, con domicilio en calle Ameghino 1364 - Salta y Mónica Evelina Arnedo, argentina, casada, de 27 años

de edad, D.N.I. N° 20.247.660. comerciante con domicilio en calle Ameghino 1364 - Salta.

2 - **Fecha de Constitución:** 18 de marzo de 1996 y modificatoria 01/04/96.

3 - **Denominación Social:** F.D. Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4 - **Domicilio:** Salta. Capital. Ibazeta 813 - Salta.

5 - **Objeto Social:** realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

compraventa, permuta, distribución, representación, consignación, importación y exportación de productos farmacéuticos y medicamentos para uso humano, perfumes, cosméticos, accesorios para farmacia y perfumería, herboristería, productos alimenticios del recetario médico, artículos de higiene, salubridad, profilaxis, puericultura, oftalmología, óptica y fotografía. Artículos de ortopedia.

6 - **Plazo de Duración:** 50 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - **Capital Social; Suscripción e Integración:** se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-), dividido en doscientos (200) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, suscriptas de la siguiente manera: el señor César Omar Carrizo cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una que representan 1/2 (un medio) del capital social; y la señora Mónica Evelina Arnedo cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que representan 1/2 (un medio) del capital social. El importe total de la suscripción se integra en un veinticinco (25%) por ciento en efectivo y el saldo en el plazo establecido por la ley 19.550.

8 - **De la Administración y Representación:** estará a cargo del socio Mónica Evelina Arnedo, por lo que la misma queda designada gerente -administrador. El uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de ambos socios, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros ya sean mancomunados o indistintamente con o sin garantías. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objeto social.

9 - **De la Fiscalización:** la sociedad prescinde de la sindicatura, ejerciendo su control los propios socios.

10 - **Cierre de Ejercicio:** 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09/04/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 28.00

e) 12/04/96

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4.291

F. N° 84.830

"STARCK S.R.L."

Fecha de Instrumento de Modificación: 14 de marzo de 1996.

Se modifica Cláusula Octava del Contrato Original referida al Organo de Administración: quedando redactada de la siguiente manera: "Administración y Representación: La Administración de la Sociedad será ejercida por el señor Jorge Francisco Yapur, quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá la representación legal de la Sociedad, obligando a la misma con su sola firma. Durará en su cargo el tiempo de duración de la Sociedad.

Los datos personales del señor Jorge Francisco Yapur, son los siguientes: D.N.I. N° 14.488.691, argentino, de profesión contador, de 34 años de edad, casado en Iras, nupcias con la señora Graciela del Carmen Fili, domiciliado en calle Los Carolinos N° 636 - Barrio Tres Cerritos - Salta. Certifico que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09/04/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21.00

e) 12/04/96

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 4.230

84.737

SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1996 a horas 11:00 en el local de la sociedad, calle 20 de Febrero N° 463, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior
- 2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al ejercicio económico N° 4 cerrado el 31 de diciembre de 1995.
- 3º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por dos ejercicios.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un ejercicio.
- 5º) Nota Dr. Jorge Astudillo.
- 6º) Honorarios Directorio. Artículo 261 Ley de Sociedades Comerciales.
- 7º) Emisión de acciones.

8°) Inversión.

9°) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Socieda-

des Comerciales. la asamblea en segunda convocatoria será celebrada el 30 de abril de 1996. a horas 12.00, en calle 20 de Febrero N° 463. Salta, Capital. Dr. Miguel Angel Escudero. Presidente.

Imp. \$ 85.00

e) 09 al 15/04/96

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 4.299

F. N° 84.847

CENTRO VECINAL "RAMON ROJAS"

VILLA LOS TARCOS DE CERRILLOS

La Comisión Directiva cita a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día domingo 05 de mayo de 1996, a las 18,00 horas, en el domicilio de Pje. Dr. A. Mamaní 148 del Barrio de 42 Viviendas de Villa Los Tarcos.

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Presentación Balance. Inventario, memoria e Informe del Organo de Fiscalización por el año 1995.

3°) Renovación de autoridades.

Nota: transcurrido 45 minutos de la hora fijada, se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Mercedes Casimiro

Aldo Desalín Toconás

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 12/04/96

O.P. N° 4.292

F. N° 84.832

CENTRO VECINAL VILLA BELGRANO

Llámase a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día domingo 05 de mayo de 1996 en su

sede de calle Vicente López 1552 de esta ciudad, a las 11.00 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Consideración de la memoria. Inventario y Balance correspondiente al ejercicio de los años 1993/1994/1995.

3°) Renovación total de autoridades. Déjase establecido que el horario que regirá para la elección de nuevas autoridades estará comprendido entre las 11,00 y 18.00 horas del citado día.

4°) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta.

Francisco Resina

Carlos A. Zapana

Vice-Presidente

Presidente

Imp. \$ 6.50

e) 12/04/96

RECAUDACION

O.P. N° 4.307

Saldo anterior\$ 37.286,23

Recaudación del día 11/04/96\$ 419,60

TOTAL\$ 37.705,83